

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 417-2006

Guatemala, 27 de diciembre de 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con la finalidad de contar con recursos financieros para cubrir renglones deficitarios en el grupo de gasto 1 "Servicios No Personales" y así poder realizar el cierre presupuestario del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 1164 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
62	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	191,500	191,500

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



LDCS/JAML

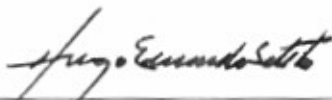
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Relaciones Exteriores Funcionamiento	191,500 191,500	191,500 191,500


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 191,500)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edgardo Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



LDCS/JAML